



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

Saltillo, Coahuila a 31 de marzo de 2015

COMUNICADO DE PRENSA

VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO EN SU MODALIDAD DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO Y VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA EN SU MODALIDAD DE EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, emitió la recomendación 18/2015, dirigida a la Presidenta Municipal de Nava, Coahuila de Zaragoza.

La recomendación deriva de hechos ocurridos en el municipio de Nava, los días 08 y 18 de febrero y 02 de marzo, todos de 2014, cuando elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de esa ciudad detuvieron por petición familiar a un menor agraviado por presuntamente cometer faltas administrativas (inhalar sustancias tóxicas).

Sin embargo, respecto de la presunta comisión de falta administrativa fue detenido sin motivo, ni fundamento alguno, lo que constituye un ejercicio indebido de la función pública; y por petición familiar, fue internado en el área destinada para mayores de edad de las celdas municipales, no obstante ser menor de edad, sin haberle protegido su identidad y sin haber sido puesto a disposición de ninguna autoridad, con lo que se incurrió en una violación al derecho a la igualdad y al trato digno, en su modalidad de violación a los derechos del niño.

Por ello, la CDHEC recomienda:

PRIMERO.- Se instruya al personal que labora en la Dirección de Seguridad Pública Municipal para que, con motivo de la detención de menores, sea cual sea la circunstancia, en primer término, sean puestos a disposición de la autoridad competente, de manera fundada y motivada y se verifique que la causa de la detención encuentre fundamento en la normatividad aplicable debiéndose motivar debidamente la causa de la detención, evitando incurrir en la práctica de detener sin fundamento ni motivo alguno; y, de igual forma, que a los menores se les





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

brinde atención por parte de autoridades asistenciales, esto para que el menor se encuentre en la posibilidad de que se le brinde apoyo y/o atención requeridos, en su beneficio.

En tal sentido, que se solicite apoyo del DIF Municipal de Nava, Coahuila de Zaragoza, a efecto de que dicha dependencia vigile que los menores que se encuentren detenidos sean debidamente protegidos y atendidos y, sobre su particular situación, les brinden los apoyos y/o atenciones que requieran.

SEGUNDO.- Se lleven a cabo cursos de capacitación, profesionalización, actualización y de ética profesional dirigidos al personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para concientizarlos de las implicaciones que tienen las irregularidades que se cometen durante sus actuaciones y sobre el estricto respeto que deben guardar hacia a los derechos humanos de todas la personas con quienes tratan, haciendo énfasis en el respeto a los derechos humanos de las personas que presentan alguna discapacidad y se evalúe su cumplimiento en función al desempeño de los servidores públicos mediante revisiones que se practiquen al efecto.

